



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

PRUEBAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SARGENTO DE BOMBEROS

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN. ESCRITO.

En la ciudad de El Ejido, a 25 de febrero de 2020, siendo las 9 horas, en las instalaciones del Parque de Bomberos, se reúnen los siguientes miembros del Tribunal calificador:

Presidenta: D^a. María del Mar Gómez Polo.

Vocales:

1^o. D^a. María del Carmen López Tudela.

2^o. D^a. María Luz Martínez Sánchez.

3^o. D. Sergio Lopera García.

4^o. D. Juan de Dios Fajardo Veredas.

Secretario: D. Mariano José Espín Quirante.

Al objeto de corregir las pruebas del tercer ejercicio de la fase de oposición y de otorgar las calificaciones, conforme a la base 9.2.3 de la convocatoria.

En primer lugar, conforme al acuerdo adoptado por el Tribunal en la reunión celebrada el día 19 de febrero, se pasa a estudiar las reclamaciones presentadas por los aspirantes en relación al cuestionario de preguntas de la primera prueba. Se han presentado las siguientes reclamaciones:

1.- D. Víctor Javier Martínez Sánchez, respecto de las preguntas nº. 9, 62, 71, 76, 90 y 101.

Analizadas las reclamaciones, el Tribunal resuelve:

Reclamación a la pregunta 9. No se estima, el término acceso no crea confusión ni afecta al sentido de la pregunta en el contexto en el que se realiza.

“ “ “ 62. No se estima, las dos respuestas son correctas.

“ “ “ 71. No se estima, se corresponde al tema 40 del anexo, epígrafe intervenciones con varios niveles complejidad. Capítulo 3 del manual de dirección de equipos de trabajo para Jefes de dotación y Jefes de grupo.

“ “ “ 76. No se estima, se corresponde al tema 44 del anexo, epígrafe gestión funcional asociada a la prevención de riesgos laborales. Capítulo 7 del mismo manual anterior.

“ “ “ 90. Se estima, en cuanto que puede dar lugar a confusión entre la literalidad del precepto legal y su aplicación práctica.

“ “ “ 101 . Se estima.



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

2.- D. Pedro Vera Díaz, respecto de las preguntas nº. 9, 25, 71 y 101.

Analizadas las reclamaciones, el Tribunal resuelve:

Reclamación a la pregunta 9. No se estima por los motivos expuestos anteriormente.

“ “ “ 25. Se estima, puede generar confusión en función de la fase del incendio.

“ “ “ 71. No se estima, por los motivos expuestos anteriormente.

“ “ “ 101. Se estima como se ha dicho anteriormente.

3.- D. Alejandro Raymond Maldonado, respecto de las preguntas 4, 16, 25, 47, 55 y 59.

Analizadas las reclamaciones, el Tribunal resuelve:

Reclamación a la pregunta 4. Se reconoce error en la plantilla de las respuestas publicada. La respuesta correcta es la A.

“ “ “ 16. Se reconoce error en la plantilla de las respuestas publicada. La respuesta correcta es la A.

“ “ “ 25. Se estima, por los motivos expuestos anteriormente.

“ “ “ 47. Se estima, puede inducir a confusión.

“ “ “ 55. No se estima, no fundamentada la reclamación.

“ “ “ 59. No se estima, la definición de contexto no coincide con la respuesta B.

A continuación, se procede a corregir la primera prueba, cuestionario de preguntas, conforme a las plantillas que se entregaron a los aspirantes, preservando el anonimato de los mismos. Finalizada la corrección, se procede a otorgar las siguientes puntuaciones siguiendo el procedimiento establecido en la base 9.2.3 :

- Aspirante nº 17,60 puntos primera prueba
- Aspirante nº 25,10 “ “ “
- Aspirante nº 34,70 “ “ “

Con lo cual, queda eliminado el aspirante número 3.



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE
CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE

Seguidamente, se procede a dar lectura al desarrollo del supuesto práctico, segunda prueba, de los aspirantes que han superado la primera prueba, preservando asimismo el anonimato. Concluida la lectura, se realizan los cálculos correspondientes en la forma establecida en la base 9.2.3 y se otorgan las siguientes puntuaciones:

- Aspirante nº 16,50 puntos segunda prueba
- Aspirante nº 26,50 “ “ “

Finalmente, se suman las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada una de las pruebas, resultando las puntuaciones totales en el conjunto del tercer ejercicio de la oposición:

- Aspirante nº 114,10 total puntos tercer ejercicio
- Aspirante nº 211,60 “ “ “ “
- Aspirante nº 3No supera el ejercicio.

A continuación, en acto público en el que se encuentra presente uno de los aspirantes y un bombero-conductor del Consorcio, se procede a la apertura de los sobres pequeños al objeto de establecer la correspondencia entre los ejercicios y los aspirantes, resultando lo siguiente:

- Aspirante nº. 1 resulta ser D. Rafael Alejandro Raymond Maldonado.
- Aspirante nº. 2 resulta ser D. Pedro Vera Díaz
- Aspirante nº. 3 resulta ser D. Víctor Javier Martínez Sánchez.

Por lo que el Tribunal otorga la **puntuación total en el tercer ejercicio** de la oposición de la siguiente forma:

RAYMOND MALDONADO, RAFAEL ALEJANDRO14,10 puntos.

VERA DÍAZ, PEDRO11,60 puntos.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ, VÍCTOR JAVIER No supera el ejercicio.

Los resultados de este ejercicio se publicarán en la página Web de internet del Consorcio, en el tablón de anuncios

De otro lado, se determina que el cuarto ejercicio de la oposición, reconocimiento médico, tenga lugar el día que se determine por la Presidenta del Tribunal, previa consulta al Servicio Médico, lo cual se hará público en la página Web del Consorcio.

Siendo las 12:15 horas del día indicado al inicio, se da por finalizado el acto y se extiende la presente acta que firman los miembros del Tribunal calificador.


firmas